

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., quince de abril de dos mil veinticuatro

Rad. 2018-00194

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por la apoderada judicial de la entidad demandante y siendo procedente, el Juzgado, ordena el desglose de los títulos valores que fueron objeto de cobro en este proceso en su momento aportado al proceso visible a folios 11 al 181 del único cuaderno (PDF)

Como quiera que la parte interesada acreditó el pago del arancel judicial para desarchivo, sin que se observe el pago de las copias de los folios quedan en el expediente físico por cuenta del juzgado, se le requiere para que acredite su pago, valor que según el Acuerdo PCSJA23-12106 31 de octubre de 2023, tiene un valor por copia de \$200.

En efecto, se ordena que por la secretaria del despacho se proceda a fijar cita con el interesado para hacer la entrega de los documentos físicos, previa remisión física del expediente del área de archivo.

Comuníquese esta decisión al abogado que hace la solicitud¹ y solicítese por la secretaria del despacho al área de archivo el envío del expediente de manera inmediata para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **496c0c0bdcf071346ac6e3ef27876daae4c73ac6dd029dec2ea41e229fd5ce55**

Documento generado en 15/04/2024 04:25:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>

¹ interjudicialsascontacto@gmail.com